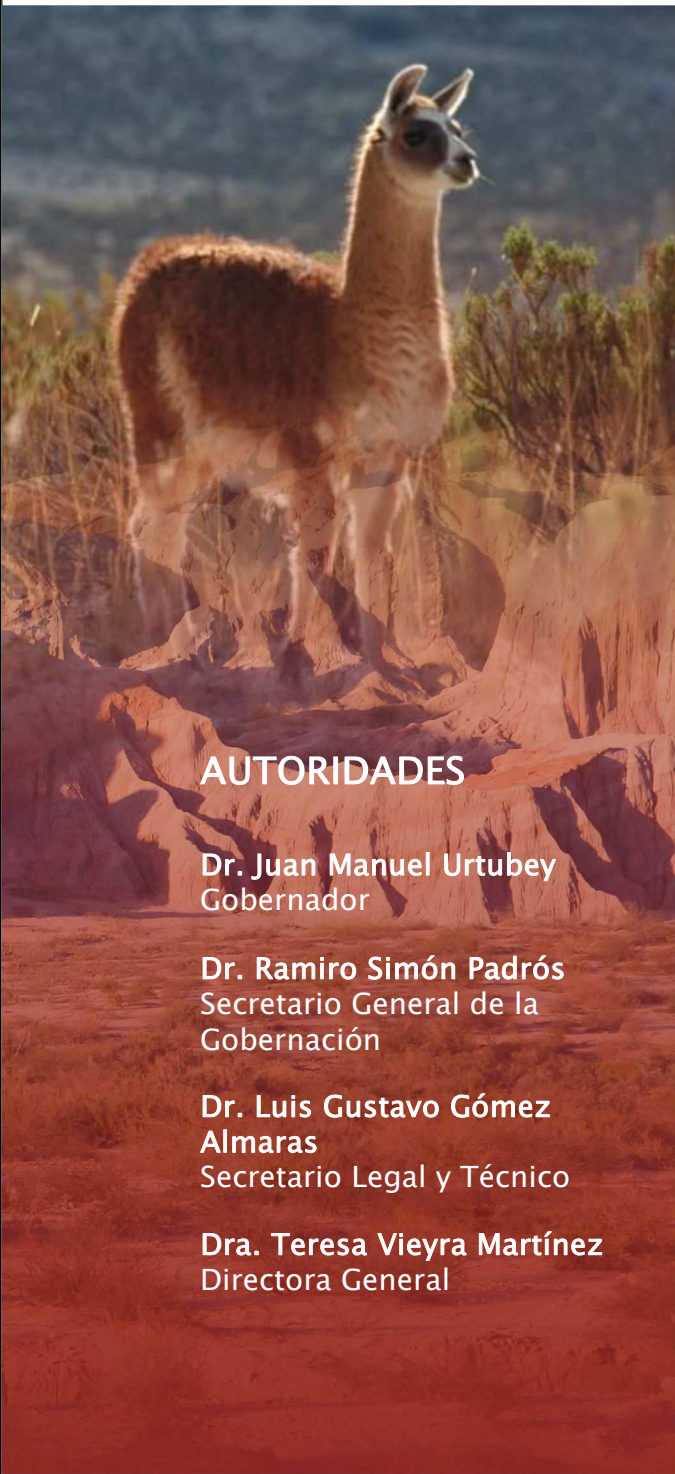


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.279

Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 632 del 04/06/2018 – M.P.T.y D.S. – APRUEBA CONVENIO DE BONIFICACIÓN DE TASAS CELEBRADO CON EL BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A. (BICE). (VER ANEXO)	8
N° 633 del 04/06/2018 – M.E. – DECRETO N° 1567/2016 – INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE SALTA: ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO SERÁ EL ORGANISMO ENCARGADO DE DIRIGIR Y COORDINAR LA IMPLEMENTACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA I.D.E.SA.	9
N° 634 del 04/06/2018 – M.E. – DECRETO N° 1276/2016 – CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO CON EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN: DESIGNA A LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO COMO EL AREA GUBERNAMENTAL RESPONSABLE DEL DESARROLLO, ADECUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA METAS ACORDADAS.	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 724 del 04/06/2018 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JORGE EDGARDO SANSBERRO. (VER ANEXO)	11
N° 732 del 06/06/2018 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRTA. LONGARELA, YAMILA BELÉN Y OTROS. (VER ANEXO)	11

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 721 del 04/06/2018 – S.G.G. – DESIGNA PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. SR. MARIO JAVIER FLORES Y OTROS.	12
N° 722 del 04/06/2018 – M.S.P. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN Y TRASLADO DE PERSONAL. SRA ROSA DEL MILAGRO CASAS.	13
N° 723 del 04/06/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. SERGIO GASTÓN MORENO.	13
N° 725 del 04/06/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. IVÁN JOB FRANCO MEDINA.	14
N° 726 del 04/06/2018 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE CONSULTORÍA. LIC. LAURA GABRIELA FINKELBERG.	14
N° 728 del 06/06/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SR. MATÍAS MAXIMILIANO IBAÑA Y OTROS	15
N° 729 del 06/06/2018 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRTAS. MARÍA NOEL RODRÍGUEZ Y MARÍA FLORENCIA ROJAS.	15
N° 730 del 06/06/2018 – M.G.D.H.y J. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIÓN JERÁRQUICA. SRA. ILDA GRACIELA GILBERT.	16
N° 731 del 06/06/2018 – M.E. – DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 63/15. ASIGNA ADICIONAL "RESPONSABILIDAD DEL CARGO".	16
N° 733 del 06/06/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. EN PSICOLOGÍA JAVIER ZUVIRÍA SARAVIA.	17

LICITACIONES PÚBLICAS

U.C.E.P.E. SALTA- N° 10/18.	17
U.C.E.P.E. SALTA- N° 09/18.-	18

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 38/2018	18
---	----

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 39/2018	19
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 14/2018.	20
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-94744/2018-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.	20
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3.351/18	21
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- LIDUVINA EULOGIA SUAREZ –EXPTE. N° 0090034-14156/48-RÍO GUACHIPAS –DPTO LA VIÑA.	21
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS-AUDELIO CARRIZO- EXPTE. N° 34-12.173/10- RIO CALCHAQUÍ – DPTO. SAN CARLOS	22
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RIO LA CALDERA – DPTO. LA CALDERA.	22
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RIO LAS NIEVES – WIERNA – DPTO. LA CALDERA.	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 34-14.919/17	23
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-29.292/18	24
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-94.884/16	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-99546/17 – ARROYO PIRQUERAS – DPTO. ROSARIO DE LERMA	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-198026/17-0 – FINCA CORRALITO – DPTO. ROSARIO DE LERMA	26
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
ARIZARO IV GG- EXPTE. N° 22.744- DPTO. LOS ANDES – TOLAR GRANDE- SALAR ARIZARO	28
FABRICIO 3 – EXPTE. N° 22.646	28
EL LATINO III – EXPTE. N° 22.771 – DPTO. CACHI	29
SUCESORIOS	
RUIZ, ELVIRA- EXPTE. N° 615004/17.	30
PEREYRA, ELVA MARTHA- EXPTE. N° 551.578/16 .	30
ARANCIBIA, CARLOS – PEDRAZA, EUSEBIA – EXPTE. N° 613.115/17	31
CUELLAR JORGE GASPAS; RUIZ, REINA ISABEL – EXPTE. N° 2817/17-JOAQUÍN V. GONZALEZ	31
TARRAGA PATRICIA ADELA- EXPTE. N° 5904/17- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN .	31
TORRES ELVA Y VILLALBA DECLER – EXPTE N° 45577/17 – TARTAGAL	32
ROMERO ESTHER DEL VALLE – EXPTE. N° 5.315/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	32
PERONDI, MARIA ISABEL – EXPTE. N° 553.884/2.016	32
LIENDRO HERMENEGILDA – EXPTE. N° 1-611.330/17.-	33
RODRIGUEZ, LUCRECIA IRENE – EXPTE. N° 617.830/18	33
LOPEZ, JULIO RUBEN – EXPTE. N° 611.698/17	33
ASTIGUETA, SILVIA ESTHER- EXPTE. N° 616.359/18	34
HARO, ARMINDA HERMINIA – EXPTE. N° 614.953/17	34

PARADA ILLESCA, ERNESTO – EXPTE. N° 21.570/12 – TARTAGAL	34
FERNANDEZ, EDELMIRA MARGARITA – EXPTE. N° 010.407/09 – SAN JOSÉ DE METÁN	35
GERONIMO, FELIX – EXPTE. N° 2-553.728/16	35
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO E. ALONSO –JUICIO EXPTE. N° 246.162/08	36
POR JUAN CARLOS CHERMULAS– JUICIO EXPTE. N° 242.577/8.	37
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MOYANO, JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA– EXPTE. N° 20991 /17– SAN JOSÉ DE METÁN–	37
RUIZ HUIDOBRO, NATIVIDAD; SANZ, SILVIA ALEJANDRA C/ECHAZU DE MORENO TEÓFILA – EXPTE. N° 397.802/12	38
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE N° DE EXP 626417/18	38
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. VILTE, JUSTO ALFREDO MAXIMILIANO – EXPTE. N° 13291 /2017	39
CHOQUE DAVID JOVE Y MAIDANA, JOSEFA DOLORESC/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS– EXPTE. N° 570.196/16.	39
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
CTL ARGENTINA S.R.L.	42
ASAMBLEAS COMERCIALES	
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	43
JOSE M. CANO E HIJOS S.A.	43
NONIDEM S.A.	44
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.	45
AVISOS COMERCIALES	
FADICOR S.R.L.	45
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA EMPRESARIAL DE ÓPTICAS DE SALTA	48
CENTRO DE RAHABILITACIÓN INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACÚSICOS	48
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y PSICÓTICOS	48
FE DE ERRATAS	
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE AGENCIAS DE TURISMO –ASAT – EDICIÓN N° 20.276 DE FECHA 06/06/2018	49
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 08/06/2018	49



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 4 de junio de 2018

DECRETO N° 632

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 346-90010/18

VISTO el Convenio suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE); y,

CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene como fin la bonificación, a través del Fondo Provincial de Inversiones de Salta, de la tasa nominal anual de interés de los créditos que otorgue el BICE con destino a las empresas que tengan proyectos promovidos por el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de la Provincia;

Que el objetivo de la implementación de esta medida es contribuir al desarrollo de las empresas locales, eslabones productivos de sectores estratégicos y cadenas de valor relevantes para las economías regionales, financiándolas para favorecer las inversiones productivas en los sectores involucrados;

Que a través de sus cláusulas se fijan las condiciones y procedimientos para acceder a la bonificación de la tasa de interés de los créditos arriba mencionados, siendo condición para ello que el proyecto cuente con Resolución del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable aprobando el beneficio;

Que las áreas competentes del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable informan que existen recursos suficientes para hacer frente a la operatoria, a través del Fondo Provincial de Inversiones de la Ley N° 6891;

Que la Dirección General de Financiamiento y Desarrollo Industrial, el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, y la Secretaría Legal y Técnica han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que a fin de aprobar el convenio, resulta necesario el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello y en virtud de las facultades previstas en el artículo 144 inc. 1) de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Apruébese en todos sus términos el Convenio suscripto entre el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta, y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE), que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Bibini –Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/06/2018

Salta, 4 de junio de 2018

DECRETO N° 633

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO el Decreto N° 1567 del 4 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado decreto, se creó la Infraestructura de Datos Espaciales de Salta, denominada (I.D.E.Sa.), como el conjunto de políticas, estándares, procedimientos y recursos tecnológicos que facilitan la producción, obtención, uso y acceso de información geográficamente referenciada de cobertura provincial, constituyendo la plataforma oficial de publicación de datos espaciales de la Provincia;

Que por medio de la Infraestructura de Datos Espaciales de Salta se asegura el acceso a una información actualizada y confiable respetando estándares y protocolos nacionales e internacionales, destinada principalmente al desarrollo de servicios de información geográfica y el conocimiento integral del territorio, herramienta fundamental en la toma de decisiones en las políticas públicas;

Que asimismo el mencionado Decreto creó, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Comisión Ejecutiva de la Infraestructura de Datos Espaciales de Salta, bajo la dirección de la Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos, encomendándole a esta última la coordinación a los fines de la implementación, organización y funcionamiento de la I.D.E.Sa.;

Que posteriormente el Decreto N° 1622/2017 aprobó, con vigencia al 21 de noviembre de 2017, las estructuras ministeriales de conformidad a la Ley N° 8053 –Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado–;

Que actualmente, la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía resulta ser el organismo con incumbencia técnica específica en la materia, siendo competente tanto para dirigir la Comisión Ejecutiva de la Infraestructura de Datos Espaciales de Salta como para coordinar la implementación, organización y funcionamiento de la I.D.E.Sa.;

Que en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 144, inciso 2, de la Constitución Provincial y 3° de la Ley N° 8053;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Déjase establecido que a partir de la fecha del presente, la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía será el organismo encargado tanto de dirigir la Comisión Ejecutiva de la Infraestructura de Datos Espaciales de Salta como el de coordinar la implementación, organización y funcionamiento de la I.D.E.Sa..

ARTÍCULO 2°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Yarade – Simón Padrós

Salta, 4 de junio de 2018

DECRETO N° 634

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO el Decreto N° 1276 del 17 de agosto de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado decreto, se aprobó el Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta;

Que de conformidad con lo establecido en su Cláusula Tercera, inciso a), se designó por el Decreto N° 748/2017 a la entonces Secretaría de Planificación y Banco de Proyectos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros como el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Que posteriormente el Decreto N° 1622/2017 aprobó, con vigencia al 21 de noviembre de 2017, las estructuras ministeriales de conformidad a la Ley N° 8053 – Ley del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado y Subsecretarios de Estado;

Que actualmente, la Secretaría de Financiamiento dependiente del Ministerio de Economía resulta ser el organismo provincial con incumbencia técnica específica en la materia, siendo competente para llevar adelante las tareas comprometidas en el referido Convenio de Cooperación;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 144, inciso 2, de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la Secretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía como el área gubernamental responsable del desarrollo, adecuación, seguimiento y monitoreo de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo acordado en el Convenio de Cooperación celebrado entre el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Provincia de Salta, aprobado mediante el Decreto N° 1276/2016.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto N° 748/2017.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, por el señor Jefe de Gabinete de Ministros y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Yarade – Simón Padrós

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 4 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 724 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, y el señor Jorge Edgardo Sansberro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo se contrata los servicios del señor Sansberro, de conformidad a las disposiciones contenidas en la cláusula primera del referido contrato;

Quela presente contratación se encuadra en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996, y no vulnera las normas vigentes en materia de contención del gasto público;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053, y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario General de la Gobernación, y el señor **Jorge Edgardo Sansberro, D.N.I. N° 14.709.201**, el que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026667

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 732 MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. 30041-23111/2018

VISTO el Decreto N° 1780/2017; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del citado decreto, deja sin efecto, a partir de la fecha de sus respectivos vencimientos, la totalidad de las designaciones correspondientes a agrupamiento político efectuadas en el ámbito de la Administrador Centralizada, Descentralizada y Autárquica;

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Que, no obstante ello, el artículo 2° de la citada norma autoriza a los titulares de cada jurisdicción a proponer una nueva modalidad de vinculación de aquellas personas cuya continuidad resulte necesaria por razones de servicio;

Que en tal sentido, en el ámbito de la Secretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, se propone la celebración de diversos contratos de servicios con las personas que se detallan en el Anexo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 14/2016:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios que, como Anexo forman parte de la presente, con vigencia al día 1° de Enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026670

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 4 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 721

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, como personal transitorio de estamento de apoyo de la jurisdicción Gobernación, a las personas que a continuación se detallan, con idéntica remuneración y dependencia que la dispuesta en sus designaciones precedentes:

Mario Javier Flores	D.N.I. N° 13.845.716	12/04/2018
Mercedes Griselda Álvarez	D.N.I. N° 27.513.328	08/05/2018
Andrea Silvana Herrera	D.N.I. N° 26.612.860	08/05/2018
Mariela Eusebia Vélez	D.N.I. N° 21.792.384	23/05/2018

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, dentro de la Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026664

Salta, 4 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 722
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 19958/15–código 170

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE :

ARTÍCULO 1°.– A partir del 01 de enero de 2015 y hasta la fecha de su notificación, prorrogar la afectación al Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, dispuesta por Resolución Ministerial n° 1228/98 y prorrogada por sus similares n°s. 943/99, 1454/11 y 2027/14, de la señora **ROSA DEL MILAGRO CASAS, D.N.I. n° 13.594.680**, auxiliar administrativa, agrupamiento: administrativo, subgrupo 4, dependiente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.– A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido a la señora **ROSA DEL MILAGRO CASAS, D.N.I. n° 13.594.680**, cuyos datos personales y situación de revista se detallan en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.– Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Liberar el cargo 56, Decreto n° 1034/96, orden n° 56 del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana.
- Afectar el cargo 648, Decreto n° 1034/96 del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026665

Salta, 4 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 723
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la comisión de servicios del señor **SERGIO GASTÓN MORENO, D.N.I. N° 10.993.554**, agente de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Secretaría General de la Gobernación, aprobada mediante Decisión Administrativa N° 534/2018.

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026666

Salta, 4 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 725

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor **Iván Job Franco Medina, D.N.I. N° 26.025.899**, aprobado por Decreto N°1025/2015 y última prórroga dispuesta por Decisión Administrativa N° 298/2018 a partir del 1° de enero de 2018 y por el término de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026668

Salta, 4 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 726

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Consultoría firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Lic. **LAURA GABRIELA FINKELBERG, D.N.I. N° 23.509.981**, aprobado por Decreto N° 2178/2015, a partir del día 1° de junio de 2018 y por el término de 12 (doce) meses.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y Curso de Acción de la Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026669

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 728

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 22-585166/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los Sres. **Matías Maximiliano Ibaña, D.N.I. N° 37.211.936; Carlos Miguel Regis Lanfranco D.N.I. N° 30.806.219; Bruno Fabrizio Santillan Toranzo D.N.I. N° 39.040.398; Daiana Estefania Colque D.N.I. N° 31.722.835; Vanina Cataldo D.N.I. N° 31.646.257 y Alejandro Gonzalez Bonorino D.N.I. N° 92.833.408**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 1 de mayo del 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Economía – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026671

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 729

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 22-585169/2018-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de las Srtas. **MARÍA NOEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 39.400.693 y MARÍA FLORENCIA ROJAS, D.N.I. N° 38.214.791**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas, Delegación Orán, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 20 de mayo del 2018, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

de Economía – Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026672

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 730

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar interinamente a la Sra. **Ilda Graciela Gilabert, D.N.I. N° 11.834.933**, la Función Jerárquica III, al cargo (vacante), Técnico Intermedio, Subgrupo 2, N° de Orden 65, dispuesto en el Decreto N° 460/17, en consecuencia pasará a revistar a partir de la fecha del presente en el cargo antes citado en cabecera del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026673

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 731

MINISTERIO DE ECONOMÍA

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la funcionaria designada por Decisión Administrativa N° 63/15, el Nivel "D" del Adicional "Responsabilidad del Cargo" definido en la Resolución N° 31/17, a partir del 1 de Abril de 2018.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026674

Salta, 6 de junio de 2018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 733
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. 80316-130345/2016-1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE
DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Licenciado en Psicología **Javier Zuviría Saravia, D.N.I. N° 33.428.635**, como personal temporario en la Secretaría de Políticas Penales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, por el término de doce (12) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 1, a partir de la fecha del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida y CA correspondiente al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 11/06/2018
OP N°: SA100026675

LICITACIONES PÚBLICAS

U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO ESCOLAR N° 5215, UBICADO EN PARAJE ALUMBRE, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 20.110.108,16.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12/07/18 a Hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/07/18 a Hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.°, ciudad de

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Salta.

Financiamiento: PROMER II
Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077337
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018, 18/06/2018,
19/06/2018, 21/06/2018, 22/06/2018, 25/06/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100066514

U.C.E.P.E. SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO POLIMODAL RURAL N° 5.156, UBICADO EN PARAJE LOS NARANJOS, DEPARTAMENTO ORÁN, PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública: N° 09/18

Presupuesto Oficial: \$ 18.687.005,06.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 03/07/18 a Hs.: 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 03/07/18 a Hs.: 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.800,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento: PROMER II
Ministerio de Educación de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077187
Fechas de publicación: 31/05/2018, 01/06/2018, 04/06/2018, 05/06/2018, 06/06/2018, 07/06/2018,
08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100066320

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 38/2018

PARA LA PROVISIÓN DE QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO (588.000) MIL LITROS DE GAS OIL G°

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

3, PROVISIÓN PARA DOS (02) MESES, PARA MANTENIMIENTO RUTAS EN REGIONES VARIAS

Presupuesto Oficial: \$ 15.800.000,00 (pesos quince millones ochocientos con 00/100).

Expte.: N° 0110033-76174/2018-0.

Apertura: 26 de junio de 2018 a **Horas:** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721- (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 7.900,00 (pesos siete mil novecientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 25-06-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077330

Fechas de publicación: 11/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066504

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 39/2018

PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y REPARACIONES VARIAS PARA PALA CARGADORA – NEW HOLLAND – MODELO W170B – LEGAJO INTERNO N° 73 PC.

Presupuesto Oficial: \$ 120.000,00 (pesos ciento veinte mil).

Exptes.: N° 0110033-82489/2018-0.

Apertura: 28 de junio de 2018 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 27-06-2018, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00077329

Fechas de publicación: 11/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066503

CONTRATACIONES DIRECTAS

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 – ART. 12 LEY N° 6838

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: READECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA GENERAL UNIDADES CARCELARIAS N° 1 Y N° 4 – DPTO. CAPITAL – SALTA.

Expediente 50-33861/2017.

Localidad: Salta – Capital.

Municipio: Salta.

Departamento: Capital.

Procedimiento de Contratación: Contratación Directa Art. 12 Ley N° 6838.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Martes 26 de junio de 2018 – **Horas:** 10.00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Presupuesto: \$ 1.479 636.41 (pesos un millón cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y seis con cuarenta y un centavos).

Precio: \$ 1.500,00 (pesos un mil quinientos).

Consulta y Venta: Entre los días miércoles 13 de junio de 2018 y jueves 14 de junio de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Dr. Martín Moreno, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007948
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066532

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN
CON MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Expte. N° 33-94744/2018-0

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de San Lorenzo para Realización de Trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art. 13 de la Ley N° 6838 – Presupuesto Oficial \$ 276.853,00.

Contratación Directa por Libre Negociación:

Oferente: **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO:** Cotiza por la suma total de \$ 276.853,00. Para la Realización de Trabajos de Recolección Manual de residuos en zona de camino R.P. N° 28. Por Resolución N° 757/2018 de esta Dirección se aprueba el contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo de 2018.

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00077335
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066510

PODER JUDICIAL DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 12 LEY N° 6838
EXPTE. ADM. 3351/18

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR
CIRCUNSCRIPCIÓN ANTA

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de precios, con la modalidad prevista en el Art. 12 de la Ley N° 6838, para el día 19/06/18, a Hs. 11:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales eléctricos para el Distrito Judicial del Sur Circunscripción Anta.

Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3.005. **Consultas de Condiciones:** Página Web: www.justiciasalta.gov.ar
Precio del Pliego: Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00008356
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011490

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–14156/48

Liduvina Eulogia Suarez, en su carácter de propietaria del inmueble catastro N° 502, suministro N° 251, Dpto. La Viña, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para una superficie de 1,4615 ha, de carácter permanente, con una dotación de 0,7672 lts./seg a derivar del río Guachipas, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer, en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 14 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077325
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066498

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–12.173/10

Audelio Carrizo, L.E. N° 07.262.369, propietario del inmueble catastro N° 1.405, Dpto. San Carlos, gestiona la asignación de riego que registraba el catastro de origen N° 470, suministro N° 676 a favor de la única matrícula rural resultante, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 3,9691 ha con carácter permanente, con una dotación de 2,0837 lts./seg., aguas a derivar del río Calchaquí, cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los Arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del Art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, 1.º piso de esta ciudad de Salta. Fdo.: Dra. Sandra Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 27 de abril de 2018.

Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00077268
Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066426

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 34–284285/14

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 287 del día 23/08/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río La Caldera, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona determinada por las coordenadas Y=3563311.5268, X=7281584.1116 margen derecha; Y=3563591.9969, X=7281819.7677 margen izquierda, hasta la zona con coordenadas Y=3561923.8484, X=7272039.799 margen derecha; Y=3562075.3611, X=7272031.1224 margen izquierda, del Departamento La Caldera, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 15 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0002 – 00007947
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100066512

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-135676/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 304/17 del día 22/09/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Las Nieves–Wierna, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de las matrículas N°s 4097 y 3438, del departamento La Caldera, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 Ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 15 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0002 – 00007947
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 800.00
OP N°: 100066511

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-14.919/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 373/17 del día

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

20/12/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera y zona inundable sobre ambos márgenes del río Ancho, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Carlos Enrique Cerezo y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona con coordenadas planas Gauss Krüger (WGS84) X1=3561595.0236, Y1=7252192.7271 margen izquierda; X2=3561598.0926, Y2=7252251.1790 margen derecha, de los departamentos Cerrillos/Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 03 de enero de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00077334
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066509

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–29292/18

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 111 del día 08/05/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Rosario, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Víctor García e Ing. civil Stanley Strachan. Se establece la zona de la matrícula N° 4390, Dpto. Rosario de Lerma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 11 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008360
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 300.00

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–94.884/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 224 del día 27/06/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Héctor Fernández y geólogo Víctor García. Se establece la zona de las matrículas N° 149.573 y N° 149.574, sección L, manzana N° 197, parcela N°s 45 y 46, Dpto. Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del Art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.

Salta, 08 de mayo de 2018.

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008359
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011493

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–99546/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 129 de fecha 21/05/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del arroyo Pirquerías en la zona de la matrícula N° 6100, Dpto. Rosario de Lerma.

Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 24 de mayo de 2018.

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Dra. Silvia Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008354
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011486

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–198026/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 323/17 del día 13/10/2017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Corralito, integrando dicha comisión los Sres. Ing. civil Emanuel Caro y Geól. Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 8697, finca Corralito, perteneciente al departamento Rosario de Lerma, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Art. 8 Ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación, no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente, por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.

Salta, 08 de noviembre de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00008349
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011480



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS**ARIZARO IV GG – EXPTE. N° 22.744**

El Dr. Gabriel Chiban, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. – Ley N° 456/97) que Argentina Lítico y Energía S.A. ha solicitado la petición de mensura de la mina Arizaro IV GG – Expte. N° 22.744, de litio y borato, ubicada en el departamento Los Andes, Tolar Grande, Salar de Arizaro, la que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

X	Y
7261379	2645073,89
7261379	2649696
7256986	2649696
7256986	2645073,89
P.M.D.= 7258017	2646160

Superficie: 2030 ha 4929 m².

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Ariza Sur I – Expte. N° 21.391, Alba X – Expte. N° 23.033 y Arizaro III GG – Expte. N° 22.745.
Secretaría, 15 de noviembre de 2017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077326
Fechas de publicación: 11/06/2018, 18/06/2018, 25/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066499

FABRICIO 3 – EXPTE. N° 22.646

El Dr. Gabriel Chiban, Juez (subrogante) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los artículos, 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto N° 456/97), que la firma Puna Servicios Mineros S.R.L. en el expediente N° 22.646 ha manifestado el descubrimiento de Cu y Au en el departamento de Los Andes, Distrito Tolar Grande, paraje Taca Taca – Salar de Arizaro. La mina se denomina Fabricio 3. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar 94

PUNTO	Y	X
1	2599779.17	7274872.32
2	2603910.00	7274872.32
3	2603910.00	7268873.62

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

4	2599779.17	7268873.62
P.M.D.	2601820.82	7269986.68
SUPERFICIE	2477 HA 9609 M2	

Los terrenos son de propiedad fiscal.
Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.
Secretaría, 12 de octubre de 2017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077265
Fechas de publicación: 05/06/2018, 11/06/2018, 19/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066419

EL LATINO III – EXPTE. N° 22.771

El Dr. Gabriel Chiban, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado Dec.-Ley N° 456/97) que Recursos Latinos S.A., en el Expte. N° 22.771 – ha manifestado descubrimiento de diseminado de tierras raras y litio en el departamento Cachi, paraje El Quemado. La mina se denominará Mina El Latino III. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

- 1) Y: 3473108.21 X:7231680.00
- 2) Y: 3475215.00 X:7231680.00
- 3) Y: 3475215.00 X:7226295.00
- 4) Y: 3473090.00 X:7226295.00
- 5) Y: 3473090.84 X:7226530.90
- 6) Y: 3473100.00 X:7226530.90
- 7) Y: 3473100.00 X:7229095.80
- 8) Y: 3462216.00 X:7229095.80
- 9) Y: 3462216.00 X: 7229992.00
- 10) Y: 3473112.00 X: 7229992.00
- 11) Y:3473112.00 X: 7229992.20
- 12) Y:3473112.14 X: 7229992.20

P.M.D.: Y: 3474390.00 X: 7230110.00

Superficie: 2.112 hectáreas 8.603 m²

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a las matrículas catastrales Nros. 1182, 2893 y 1127 del departamento Cachi, de titularidad de los Sres. Wayar de Durand, Genoveva; Durand Wayar, Jose María; Durand, Facundo Sebastian, Durand, Roberto; Durand Wayar, Sergio; Durand Parada, Romina Estefani; Costa Durand de Issa, Maria Veronica; Costa Durand, Maria Gabriela; Costa Durand de Boucher, Daniela María; Ruiz de los Llanos, Maria

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Genoveva; Wayar de Michel Ortiz Celina; Wayar Felipe Delfin; Robles, Carlos Alberto y Maropont S.A. Publicar tres veces en el espacio de 15 días corridos.
Secretaría, 11 de mayo de 2018.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008299
Fechas de publicación: 28/05/2018, 04/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011411

SUCESORIOS

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Dr. Pérez Ruiz Benjamín, Secretaría de la Dra. Alemán Ibáñez Dolores, en los autos caratulados: **RUIZ, ELVIRA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 615004/17**; ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 5 de junio de 2018.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077336
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066513

La Sra. Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 6^a Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **PEREYRA, ELVA MARTHA POR SUCESORIO AB INTESTATO – EXPTE. N° 551.578/16**, ordena la publicación de edicto por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C.
Salta, 29 de mayo de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077331
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066505

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga – Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **ARANCIBIA, CARLOS – PEDRAZA, EUSEBIA – SUCESORIO – EXPTE. N° 613115/17**, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.N.).
Salta, 31 de mayo de 2018.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077327
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066500

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur J. V. González, Secretaría de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **CUELLAR JORGE GASPAS; RUIZ, REINA ISABEL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 2.817/17**. Ordena: Que por edicto publicado por un día en el diario de publicaciones oficiales, se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el Art. 2340 del C. C. y C., 2.º párrafo.
Joaquín V. González, 29 de mayo de 2018.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077324
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066497

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Jueza del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Victor Marcelo Daud, en los autos caratulados: **TARRAGA PATRICIA ADELA (CAUSANTE), S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 5904/17**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.
San Ramón de la Nueva Orán, 24 de abril de 2018.

Dr. Victor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00077322
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100066495

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la proveyente, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE TORRES ELVA Y VILLALBA DECLER – EXPTE. N° 45577/17**, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Sres.: Torres Elva – D.N.I. N° 9.484.007 y Villalba Decler – D.N.I. N° 3.888.855, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Tartagal, 21 de mayo del año 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077296
Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100066459

El juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación distrito Judicial del Norte Orán, a cargo de la Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza, Secretaría N° 2 – Dra. Claudia G. Nallar; en los autos caratulado: **ROMERO ESTHER DEL VALLE (CAUSANTE) S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 5.315/16**; Citar por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en otro diario de publicación masiva a todos los que se consideren como derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 16 mayo 2018.

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008365
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011500

La doctora Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Secretaría del doctor José Antonio Morillo, en autos caratulados: **PERONDI, MARIA ISABEL S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 553.884/2016**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 04 de junio de 2018.

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008364
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011499

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.^a Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: **LIENDRO HERMENEGILDA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-611330/17**: Cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 10 de mayo de 2018.
MAR/CIVIL N° 7

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001584
Fechas de publicación: 11/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011498

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6.^a Nominación; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ, LUCRECIA IRENE S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 617.830/18**, cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.), a todos los herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 05 de junio de 2018.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008362
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400011496

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **LOPEZ, JULIO RUBEN S/SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 611.698/17**, cita por edictos que se publicarán por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 21 de mayo de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008361

Fechas de publicación: 11/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011495

La Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **ASTIGUETA, SILVIA ESTHER – EXPTE. N° 616.359/18**, cita por edictos, que se publicarán por (1) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 723 C.P.C.C.).

Salta, 06 de junio de 2018.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008358

Fechas de publicación: 11/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011492

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos caratulados: **HARO, ARMINDA HERMINIA S/SUCESORIO** que por **EXPTE. N° 614953/17**. Cítese, por edictos, que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. Tomás Mendez Curutchet, Juez – Dr. José Antonio Morillo, Secretario.

Salta, 31 de mayo de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00008357

Fechas de publicación: 11/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400011491

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Andrea Gonza, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE PARADA ILLESCA, ERNESTO (EXPTE.**

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

N° 21.570/12), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C. y C.). Fdo.: Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza – Dra. Andrea Gonza, Secretaria.

Tartagal, 17 de mayo de 2018.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008353
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011485

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Circunscripción Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FERNÁNDEZ, EDELMIRA MARGARITA – EXPTE. N° 010407/09**, ordena declarar abierto el juicio sucesorio de Fernández, Edelmira Margarita, D.N.I. N° 13.738.521 y citar por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 21 de setiembre de 2017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00008351
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400011483

El Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **GERONIMO, FELIX – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-553.728/16**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 y Cctes. del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 30 de mayo de 2018.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001582
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011482

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 246.162/08

Remate Judicial S/ Base.

El día viernes 15/06/2018, a Hs. 18:00, en España N° 955, de esta ciudad, Remataré sin base (art 208 de la LCQ), al mejor postor, y en bloque los inmuebles Matrícula N° 84510, Sección C, Manzana 50b, Parcela 14b, UF 1 del Dpto. Capital, con una Sup. total de 94,41 M² cubiertos y Matrícula N° 84512, Sección C, Manzana 50b Parcela 14b, UF 3 UC A del Departamento Capital, con una Sup. total de 78,25 M² cubiertos, todo esto según cédula parcelaria de la Dirección General de Inmuebles de Salta correspondientes, y lo sea por el Sr. Enajenador Sergio Alonso, posesionado en autos a fs. 473.- Ubicación: Dichas propiedades se encuentran ubicadas en calle San Felipe y Santiago N° 1093,1099 esquina calle E. Wilde de esta ciudad de Salta Capital.- Mejoras: Se tratan de dos inmuebles bajo cláusulas de PH, Mat. 84512 identificado con N° 1.093 de calle San Felipe y Santiago, situado en el primer piso y con acceso por medio de una escalera, posee un living, una cocina comedor, sala de estar, baño de primera, dos dormitorios, lavadero y escalera de cemento con acceso a terraza. Matrícula 84510 la misma tiene dos accesos sin conexión; uno por el 1.099 de San Felipe y Santiago que posee una habitación con un baño y una cocina pequeña, y por calle E. Wilde por medio de un garaje con portón de madera, en la planta baja se encuentra un departamento con dos habitaciones cocina pequeña, baño de primera y lavadero cubierto; por medio de una escalera metálica desde el garaje se accede a un primer piso en el cual se encuentra una habitación con baño, también en la misma terraza existen dos habitaciones más con un baño de primera, lavadero y pequeño quincho todo con techos de chapa y pisos de granito.- Estado de Ocupación: Las dos propiedades se encuentran ocupadas por: Matrícula N° 84510 Irma Ibañez Vargas, la Sra. Valentina Norma Leiva, la Sra. Úrsula Cabezas y la Sra Amalia Juaruma, invocando el carácter de locatarios del Sr. Caballero, y la Matrícula N° 84512 por los Sres. Graciela Castro y Juan Serrizuela junto a tres hijas igualmente en calidad de locatarios.- Condiciones de Venta: 30 % de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el Art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, Sellado de Rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Jueza del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en juicio IBAÑEZ VARGAS IRMA S/ QUIEBRA (SOLICITADA POR CEOSA SA) EXPTE. N° 246.162/08. Edictos 5 días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (Res. Monotributo). Rivadavia N° 443. TEL. 0387-154577863. -Salta.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00077348
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 1,800.00
OP N°: 100066529

POR JUAN CARLOS CHERMULAS – JUICIO EXPTE. N° 242.577/8.

Remate Judicial con Base – Departamento en Rosario de Lerma

El día 14 de junio de 2018 a hs. 18:30 en el domicilio de calle España N° 955 de la ciudad de Salta, sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos, remataré con la base de \$ 3.253,16 (2/3 valor fiscal) y al mejor postor el 50 % parte indivisa que le corresponden al demandado como titular, sobre la vivienda ubicada en calle Julio Argentino Roca N° 197, block K, Dpto.9, matrícula 11.493, sección A, manzana 30, parcela 1, Unidad Funcional 81 del barrio Parque Palermo de la Localidad de Rosario de Lerma, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta con todo lo allí plantado y/o adherido por accesión física o legal.

Descripción: (fs.199 vta.): Se trata de un departamento de 2 habitaciones, revocadas, pintadas, piso plastificado color beige, techo de losa, cocina, pasillo, lavadero y un baño con todos los sanitarios. Las paredes están pintadas, techo de losa, piso plastificado. El inmueble está conservado en buenas condiciones. Estado de Ocupación: Se encuentra habitando el Señor Fernando A. Pastrana, D.N.I. N° 18.556.011, quién manifiesta que está en forma temporaria hasta que le den la casa adjudicada, lo hace en calidad de cuidador. El inmueble cuenta con agua corriente, luz, gas natural y cloacas. Forma de Pago y Condiciones: Señá 30 % del precio, a cuenta del mismo en el acto de remate, en efectivo y a cargo del comprador, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 del C.P.C. y C. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales. Impuesto de Sellos de 1,25 % y Comisión 10 % a cargo del comprador en el acto del remate y sobre el precio obtenido. El Impuesto a la Venta del bien inmueble el 1,5 % no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los Impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha del remate inclusive sobre el inmueble serán a cargo del comprador. Imp. inmobiliario 01/01 al 9/17 \$ 3.454,78, Tasa ABL \$ 6.755,57. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y familia 2° Nominación, en juicio que se sigue contra: COLQUE, RICARDO ERNESTO POR EJECUCIÓN DE SENTENCIA EXPTE. 242577/8. No se suspende aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Martillero Juan Carlos Chermulas. La Rioja N° 31, Salta Cel. 156834227 Responsable Monotributo.

Salta, 22 de mayo de 2018.

Dr. Victor Raul Soria, JUEZ – Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077312

Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 14/06/2018

Importe: \$ 1,125.00

OP N°: 100066482

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 2.ª Nomin. del Distrito Judicial del Sur (San José de Metán), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni,

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

en los autos caratulados: **MOYANO JESÚS BENITO CONTRA ZERDAN DE RUFINO FRANCISCA S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 20991/17**, cita a la Sra. Francisca Zerdan de Rufino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, partida de mayor extensión N° 932 Secc. A, Mza. N° 21, Parc. N° 4 Urbano de El Galpón Dpto. Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días (Art. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 28 de mayo de 2018.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077315
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100066487

La doctora Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la doctora Victoria Amieva, en los autos caratulados: **RUIZ HUIDOBRO, NATIVIDAD; SANZ, SILVIA ALEJANDRA C/ECHAZU DE MORENO TEÓFILA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 397802/12**, cita por edictos a los sucesores de Miguel Atancio Moreno y Pascuala Luisa Moreno, D.N.I. N° 1.257.797, mediante edictos (Art. 53, Inc. 5.º del C.P.C. y C.), que serán publicados por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (Art. 343, 2.ª parte del C.P.C. y C.). Salta, 14 de marzo de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00008347
Fechas de publicación: 08/06/2018, 11/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400011478

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2.ª NOMINACIÓN, Secretaría Interina de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **CHURQUINA, JORGE OMAR POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP- 626417/18**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 10 de mayo de 2018 en el que se hizo saber que en fecha 10 de mayo de 2.018 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. JORGE OMAR CHURQUINA, D.N.I. N° 24.638.878, C.U.I.L. N° 20-24638878-5, con domicilio en calle Manuel Dorrego N° 157 de B° General Enrique Mosconi y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 4 de Junio de 2018 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el **C.P.N. Federico Eduardo GALUP HAISCHT**, Mat. Prof. 2139., con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y viernes de 17:30 a 19:30 Hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día **30 de julio de 2018** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10 % del SMVM, esto es, \$ 950,00. El día **17 de setiembre de 2018** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día **31 de octubre de 2018** o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, Salta, 05 de junio de 2018.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007946
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018
Importe: \$ 1,285.00
OP N°: 100066508

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 2, sito en calle España N° 394, 2.º piso, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Gimenez, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VS. VILTE, JUSTO ALFREDO MAXIMILIANO S/EJECUTIVO – EXP. N° 13291/2017**, cita al demandado Justo Alfredo Maximiliano Vilte, mediante edicto que se publicará por dos días, (Art. 343 ampliado con los Arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.), en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar (diario El Tribuno) del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr.; para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos. Fdo.: Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Primera Instancia.
Salta, 4 de junio de 2018.

Dra. Mariela Alejandra Gimenez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077323
Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100066496

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **CHOQUE DAVID JOVE Y MAIDANA, JOSEFA DOLORES C/SERREY DE FIGUEROA CAMPERO, CLARISA DEL CARMEN Y OTROS S/SUMARIO ESCRITURACIÓN – EXPTE. N° 570196/16**, cita a

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

los Sres. Carlos Alejandro Serrey y Beatriz Sipriz de González Bonorino y/o sus herederos, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio (Art. 343 del C.P.C. y C.).

Salta 15 de mayo de 2018.

Dr. Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0001 – 00077279

Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100066438



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

CTL ARGENTINA S.R.L.

Socios: Alejandro Talochino, argentino, D.N.I. N° 22.468.357, C.U.I.T. N° 20-22468357-0, nacido el 26 de enero de 1972, empresario, soltero; Gabriela Ivana Lopez, argentina, D.N.I. N° 27.640.616, C.U.I.T./L. N° 27-27640616-2, nacida el 05 de octubre de 1979, arquitecta, soltera; ambos con domicilio en calle Franco Sosa N° 386, barrio Ingenieros, Tres Cerritos, de esta ciudad.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 13-12-2017, con firma certificada por el escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: CTL ARGENTINA S.R.L.

Domicilio Social: General Güemes N° 265, oficina 5, de esta ciudad, Provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compraventa, comisiones, consignaciones de materiales de construcción, y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas.

Capital Social: Pesos ochocientos mil (\$ 800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Alejandro Talochino, la cantidad de cuarenta (40) cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una y que hacen un total de pesos cuarenta mil (\$ 40.000); y Gabriela Ivana Lopez, la cantidad de setecientos sesenta (760) cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000) cada una y que hacen un total de pesos setecientos sesenta mil (\$ 760.000). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) de acuerdo al porcentaje de capital de cada uno de los socios, obligándose a integrar en saldo en el plazo de dos años desde la firma del presente. Cada cuota da derecho a un voto.

Órgano de Administración, Representante Legal y Órgano de Fiscalización: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un gerente, socio o no, quien durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de reunión de socios, y quien obligará a la sociedad con su sola firma. El Gerente deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

Designación de Gerente: Socio gerente, el Socio Alejandro Talochino, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle General Güemes N° 265, oficina 5, de esta ciudad.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06 de junio de 2018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077333

ASAMBLEAS COMERCIALES

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 28 de junio de 2018 a horas 20:00 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria N° 31**, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

Punto 1°: Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Punto 2°: Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.

Punto 3°: Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico anual finalizado el 31 de agosto de 2017.

Punto 4°: Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2017.

Punto 5°: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 6°: Asignación de los honorarios del Directorio para el período que comienza a posteriori de la presente Asamblea, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.

Punto 7°: Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.

Punto 8°: Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los Art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Jorge La Torre, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077339

Fechas de publicación: 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018, 14/06/2018, 15/06/2018

Importe: \$ 550.00

OP N°: 100066518

JOSÉ M. CANO E HIJOS S.A.

Se hace saber que el directorio de José M. Cano e Hijos S.A. mediante reunión de directorio de fecha 17 de mayo de 2018, ha convocado a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 28 de junio de 2018, a horas 19:00 (diecinueve) en primera convocatoria y a horas 20:00 (veinte) en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

- 1.º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.º) Consideración de la documentación prescripta en el Art. 234, Inc. 1.º de la Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico iniciado el 1 de diciembre de 2016 y finalizado el 30 de noviembre de 2017. Aprobación de los mismos.
- 3.º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio de la sociedad, durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.
- 4.º) Consideración de la gestión de la sindicatura durante el período 01/12/2016 a 30/11/2017. Aprobación de la gestión.
- 5.º) Designación de directores titulares y suplentes de la sociedad.
- 6.º) Designación de síndico titular y suplente de la sociedad.
- 7.º) Conferir las autorizaciones y/o poderes y/o mandatos necesarios para cumplimentar lo resuelto en los puntos precedentes.
- 8.º) Determinación de la remuneración de los directores y sindicatura.
- 9.º) Utilidades. Distribución.

Nota: a) Los accionistas deberán comunicar su asistencia mediante nota presentada en el domicilio de la sede social con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha de la misma en la sede social. b) Asimismo se notifica a los accionistas que se encuentra a su disposición en el domicilio de la sede social la documentación correspondiente al Art. 234 Inc. 1 de la Ley N° 19.550 y demás información relativa a los temas objeto de tratamiento de la Asamblea. El Presidente.

Daniel Andrés Casanovas, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077314
Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 2,570.00
OP N°: 100066485

NONIDEM S.A.

En mi carácter de Presidente del Directorio de NONIDEM SA, inscrita al Folio 237/8, Asiento 3474 del Libro XIII de Sociedad Anónima del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, convocó a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria** para el día 12 de julio de 2018 a horas 16:00 en la sede social de la sociedad, sito en Ruta Nacional 34 km 1.138, Gral. Güemes, Provincia de Salta, a los efectos del tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior,
- b) Consideración y análisis del Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias y demás documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, que fuera preparado por el Dpto. Contable de la sociedad, los que se encuentran en la sede de la sociedad a disposición de los accionistas,
- c) Consideración de la gestión de los Directores salientes,
- d) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente,
- e) Modificación del artículo 9 del Estatuto Social, para establecer la representación y uso de la firma societaria a cargo en forma conjunta del Presidente y Vicepresidente del Directorio,
- f) Elección de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

María Nora Gorosito, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077292
Fechas de publicación: 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018, 13/06/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100066455

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria N° 5 de Centro de Convenciones Salta S.E. El directorio del Centro de Convenciones Salta S.E., sociedad inscripta en el folio 137/9, asiento N° 5.029 del libro N° 18 Sociedad Anónima, convoca a la **Asamblea General Ordinaria N° 5**, que se celebrará el día 21 de junio de 2016 en el Centro de Convenciones Salta, Av. Kennedy s/N° – Rotonda Limache – de la ciudad de Salta. La primera convocatoria se llevará a cabo a horas 11:00, fijándose la segunda convocatoria para horas 12:00, a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Consideración de los Estados Contables, Resultados, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio Económico 2017, finalizado el día 31/12/2017.
- 2) Consideración de destinar el 5 % de las ganancias realizadas y liquidadas que arroja el Estado de Resultado del Ejercicio 2017 a la constitución de una reserva legal.
- 3) Consideración de la gestión del directorio durante el Ejercicio cerrado 31/12/2017.

Federico J. Bischburg – PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00077273
Fechas de publicación: 06/06/2018, 07/06/2018, 08/06/2018, 11/06/2018, 12/06/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100066432

AVISOS COMERCIALES

FADICOR S.R.L. – DESIGNACIÓN DE GERENTE

Instrumento: Acta de reunión de socios de fecha 22-11-16, con firmas certificadas por el escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Designación de Gerente: Los socios José Antonio Fernando Cornejo, D.N.I. N° 7.595.077, Diego Cornejo, D.N.I. N° 24.875.742 y Juan Facundo Cornejo, D.N.I. N° 24.875.938, designan como socio gerente al señor José Antonio Fernando Cornejo, quien constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 679, 7.º piso, departamento 123, de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 06/06/2018

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077332

Fechas de publicación: 11/06/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100066506



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL CÁMARA EMPRESARIAL DE ÓPTICAS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Cámara Empresarial de Ópticas, convoca a **Asamblea General Extraordinaria** para el día 29 de junio a horas 21:00 a realizarse en la sede social de calle España N° 339 de la ciudad de Salta, de acuerdo con el Artículo 31° del Estatuto, con el siguiente: **Orden del Día:** 1. Tratamiento y Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 11 de la Cámara. EL PRESIDENTE NOTA: Se deja expresa constancia de la plena vigencia del Artículo 33° del Estatuto que dispone que en caso de no lograrse el quórum requerido (mayoría absoluta con derecho a voto) a la hora fijada para el inicio del acto, este se realizará cualquiera sea el número de los presentes pasados 30 minutos de la hora estipulada.

María Mercedes Vian, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00077355
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100066538

CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ORAL PARA SORDOS E HIPOACÚSICOS

La Comisión Directiva de C.R.I.O.S. (Centro de Rehabilitación Integral Oral para Sordos e Hipoacúsicos), convoca a **Asamblea General Ordinaria** para el día 05 de julio de 2018, a las 09:00 Hs. en calle Tucumán N° 667, sede de la institución con el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta.
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General 2017, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3.- Renovación de autoridades de Comisión Directiva.
- 4.- Designación de 2 (dos) socios para refrendar del Acta de Asamblea.

Lic. Patricia Sánchez Dávalos, PRESIDENTA

Recibo sin cargo: 100007930
Fechas de publicación: 11/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066515

ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS Y PSICÓTICOS

La Comisión Directiva convoca a sus afiliados a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 28 de junio de 2018, a horas 10:00 en calle Mendoza N° 1.530, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración de las Actas anteriores.

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas en el año 2016 – 2017.
- 4) Renovación de la Comisión Directiva.
- 5) Informe de Órgano de Fiscalización.

Nota: La Asamblea sesionará una hora después de la fijada en la convocatoria de los socios presentes.

Inocencio Ramon Gonzalez, PRESIDENTE

Recibo sin cargo: 100007929
Fechas de publicación: 11/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066502

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.276 DE FECHA 06/06/2018

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE AGENCIAS DE TURISMO – ASAT

Sección General – Asamblea Civil

Pág. 64 y 65

Donde dice:...el día 15 de junio....

Debe decir:...el día 29 de junio....

Gustavo Pedro Di Mecola, VICEPRESIDENTE – Maria Karen Chamon Exeni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00077351
Fechas de publicación: 11/06/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100066533

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 741.694,02

Recaudación del día: 08/06/2018 \$ 7.950,00

Total recaudado a la fecha \$ 749.644,02

Fechas de publicación: 11/06/2018
Sin cargo
OP N°: 100066544

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 151060.00

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Recaudación del día: 08/06/2018	\$ 3690.00
Total recaudado a la fecha	\$ 154750.00

Fechas de publicación: 11/06/2018
Sin cargo
OP N°: 400011516

Edición N° 20.279 – Salta, Lunes 11 de Junio de 2.018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.